

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

16895 *Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de septiembre de 2019.*

Por Resolución de 10 de septiembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el día 15 de noviembre se emitió informe motivado por parte de la Vocalía de Relaciones Sindicales y Acción Social de la Dirección General de Organización e Inspección en relación al puesto de Director/Directora del Centro de Educación Infantil. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que la candidata propuesta reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte de la candidata de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto a la funcionaria y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 18 de noviembre de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO I

Convocatoria: Resolución 10 de septiembre de 2019 (BOE del 16)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	CE	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	CE	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Subsecretaría de Fomento											
	<i>Dirección General de Organización e Inspección</i>											
	Unidad de Apoyo											
1	Director/Directora del Centro de Educación Infantil (5007245).	Madrid.	28	14.520,94	Ministerio de Fomento. Dirección General de Organización e Inspección. Madrid. Adscripción provisional.	28	14.520,94	Dueñas Robledano, M. ^a Soledad.	***3326*68A1604	A1	Superior de Técnicos de la Administración de la S.S.	Activo.